

	Puntos
D. Alberto Egusquiza Urresti	0,00
D. Fernando Eizaguirre Garalzar	0,10
D. Manuel Fernández Alvarez	1,75
D. Pedro María Fernández Arana	0,00
D. José Manuel Fernández Urien	0,00
D. José Gallego Castejón	1,00
D. Miguel Angel García Martín	1,00
D. Alfonso Giménez Echevarría	0,00
D. Javier González de Garibay y López de Munatn	0,10
D. Castro Hermoso Rivero	0,00
D. José Luis Hernández Banda	0,00
D. Manuel Hernández Sánchez	0,00
D. Aurelio Hidalgo Cueva	0,40
D. Jesús Sabino Iruaragorri Bengochea	0,00
D. Angel Larrea Bilbao	3,00
D. Javier Lasanta Juanto	1,75
D. José Marcos Borrego	1,70
D. José Luis Marcos García	0,00
D. Pedro Martín Bermejo	0,00
D. Francisco Javier Monasterio Vidaurrazaga	0,00
D. Arturo Muñoz García	0,10
D. José Olarteochea y Aranaga	0,00
D. Agustín Onate Landá	1,00
D. Alfonso Pérez Gracia	4,00
D. Ignacio Prieto López de Chaves	1,15
D. Francisco Ramón Reina Campos	0,20
D. Antonio de los Ríos Sainz de la Maza	4,00
D. Luis Roldán de Castro	0,00
D. Carlos Román Marco	4,00
D. José Miguel Rayón Martín	0,00
D. Paula Salanova González	1,00
D. Julio Sánchez Ruiz	0,00
D. Laureano Sánchez Santos	1,75
D. Manuel Sangrador Calleja	0,00
D. Alberto Serrado Colomo	0,00
D. Antonio Turza Herrera	0,00
D. Antonio Urbano Hidaigo	0,00
D. José Luis Vallejo Flórez	4,00
D. José Luis Vaquero Puerta	1,35
D. José Vélez Rodríguez	2,20

El Tribunal ha acordado admitir a la realización del segundo ejercicio a los señores opositores incluidos en la relación anterior, quedando todos ellos convocados por la presente Resolución.

El sorteo previsto para fijar el orden de actuación de los opositores se efectuará en el salón de actos de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Bilbao (Gran Vía López de Haro, número 62), a las doce horas del octavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Por la presente se convoca en forma especial para realizar el segundo ejercicio a los veinte primeros opositores, contados a partir del primero de la letra a la que haya correspondido iniciar el ejercicio como consecuencia del sorteo verificado al efecto; el ejercicio se realizará en el salón de actos de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social (Enrique Sotomayor), de Bilbao, a las diez horas del día 2 de octubre de 1969; al final de la primera sesión y sucesivas el Tribunal hará nuevas citaciones parciales de opositores, señalando hora, día y local.

Bilbao, 5 de agosto de 1969.—El Presidente del Tribunal, José Esteban Santesteban.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de la Corporación.**

La excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1969, acordó convocar

concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de la misma entre Secretarios de primera categoría de Administración Local.

Dicha plaza está clasificada en la plantilla de funcionarios en el grupo A) Administrativos, subgrupo b), Técnico-administrativos cualificados, y está dotada con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 22, de los establecidos por la Ley 108/1963, de 30 de junio, y demás derechos reglamentarios.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de este concurso se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 214, del 6 de septiembre de 1969, y número 217, del 10 de septiembre de 1969, subsanando errores del anterior.

Barcelona, 10 de septiembre de 1969.—El Secretario.—Ante mí, el Presidente, accidental.—5.780-A.

### RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcira (Valencia) por la que se anuncia concurso para el nombramiento de Recaudador para cobro de exacciones de este Municipio, en sus periodos voluntario y ejecutivo.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para nombramiento de Recaudador para cobro de exacciones de este Municipio, en sus periodos voluntario y ejecutivo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento.

Pueden tomar parte en el concurso los españoles en plena posesión de su capacidad jurídica y no comprendidos en ninguno de los motivos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los Reglamentos de Contratación y de Funcionarios de Administración Local ni del Estatuto de Recaudación.

El premio de cobranza será como máximo el cuatro por ciento y como mínimo el tres por ciento de la recaudación en periodo voluntario. Dentro de dichos límites, los concursantes podrán proponer el tipo que deseen, bien fijo o bien en forma escalár proporcional al porcentaje de recaudación en voluntaria. El adjudicatario tendrá derecho además a la mitad de los recargos por los ingresos en periodo ejecutivo.

La designación se efectuará para un periodo de cinco años, que podrán prorrogarse anualmente por acuerdo expreso.

**Garantía provisional:** Cuatrocientas cincuenta y nueve mil quinientas pesetas en metálico.

**Garantía definitiva:** Novecientas diecinueve mil pesetas, equivalente al diez por ciento del importe anual de los valores a realizar, en metálico o en valores.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que sigue, se presentarán, acompañadas de los documentos que exige el pliego de condiciones, en la Secretaría Municipal, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte señalados para concurrir.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... domiciliado ..... enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal y Agencia ejecutiva, por gestión directa, de los valores en cuya gestión se utilice el sistema de padrón y reparto del Ayuntamiento de Alcira, se comprometo a prestar dichos servicios, con sujeción estricta a las mencionadas condiciones, por el ..... (en letra) por ciento de premio de cobranza en voluntaria y a lo que le corresponde en ejecutiva.

Ofrece además, en relación con las condiciones 3.ª y 5.ª, ..... Acompaño los siguientes documentos acreditativos de sus méritos personales: .....

En ..... a ..... de ..... de mil novecientos sesenta y nueve. (Firma del postulant)

Alcira, 8 de septiembre de 1969.—El Alcalde, José Pellicer Maguñer.—5.709-A.